ADENDA I

SERVICIO DE IMPRESION

ID Nº 308.869

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para "Servicio de Impresión", con ID Nº 308.869 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3%. (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Esta convocante aplicará lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

(a) Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,50, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2013 y 2014

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2013 y 2014

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (Años 2013 y 2014), no deberá ser negativo

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos.

La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2013 y 2014.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

a. Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Se considerará como experiencia mínima de tres años 2013 – 2014 - 2015 de Servicios de Impresión, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos y/o sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2013 -2014 - 2015).

Nota Consorcios: En cuanto a los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, se sumaran las experiencias de los integrantes del consorcio para la determinación del cumplimiento del requisito.

b. Capacidad Técnica.

No Aplica.

(c) *M*argen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará lo establecido en la ley Nº 4558/2011 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003"

En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en el caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Deberán tenerse en cuenta:
Ley Nº 4558/2011 Art. 2º_ Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Ley Nº 4558/2011 Art. 3º_ A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados como productos y servicios de origen nacional a:

c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad Paraguaya.

Ante la vigencia del Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011 Que establece el margen de preferencia en los procesos de contrataciones públicas, los oferentes deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto mencionado, a fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con dicho margen de preferencia. El oferente deberá anexar un certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y la no presentación del mismo no significará la descalificación de las ofertas).

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Se analizará el Índice de Liquidez, verificado en el Análisis de Ratios Financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de Liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato.

En el caso de consorcios se promediaran los índices de liquidez de los miembros del consorcio para la determinación de desempate con las ofertas individuales.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No Aplica.

(g) Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

Conforme a las Disposiciones del Art. 135 de la Ley 5554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, en el proceso de Evaluación de ofertas de esta contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se procederá a comparar los precios ofertados con los precios promedios basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante u otras instituciones públicas; en su defecto información de instituciones privadas, que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria, de manera a valorar que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible, siendo aplicado el siguiente procedimiento:

El Comité de Evaluación seleccionará los ítems más significativos de la planilla de precios ofertados de

C.P. Carlos C. Martinez
DUOC

bienes o servicios objeto de la contratación, y en base a los mismos, asignará a los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante u otras instituciones públicas, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay en su Informe de Inflación Mensual, tomando el INDICE GENERAL correspondiente a la columna del mes y año de la presentación de la oferta que causara los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante u otras instituciones públicas, o en su defecto información de instituciones privadas, que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria

Seguidamente, a los ítems seleccionados más significativos de la planilla de precios ofertados de bienes o servicios objeto de la contratación, asignará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay en su Informe de Inflación Mensual, tomando el INDICE GENERAL correspondiente a la columna del último mes publicado. Así también la Convocante podrá, en los casos que el Comité de Evaluación crea pertinente, confirmar la información de precio suministrada por las ofertas, a través de cualquier fuente pública o privada de información, prestando especial atención a los supuestos en que los precios ofertados no sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las ofertas y constituir indicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. Constituye tal situación una eventual violación al principio de libre competencia y un riesgo al interés general que compromete la ejecución regular del contrato.

El Comité de Evaluación ponderará las variaciones de los ítems seleccionados más significativos y la información de precio suministrada por las ofertas; a partir de este examen, se determinará si las ofertas son compatibles y de ejecución posible.

Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados.

No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Sección III. Suministros Requeridos

Servicio de Impresión

Especificaciones Técnicas requeridas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Diseño Ejemplo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Diseño e impresión de Banner Institucional	**Cartel Banner Institucional** - Tamaño: 0,90m x 2 m - Estructura: Porta Banner movible, dobladillo con estructura de colgado con varillas de caño y exhibidor resistente, funcional, desplegable, práctico, trasportable y almacenable, con bolsa de transporte. - Material: Lona Vinílica - Impresión: Full Color - Posición: vertical - Porta Banner deslizante con exhibidor resistente con ajuste manual de metal cilíndrico de color negro vinílico con dos ganchos, Base Reforzada de metal para exteriores (para resistencia al viento)	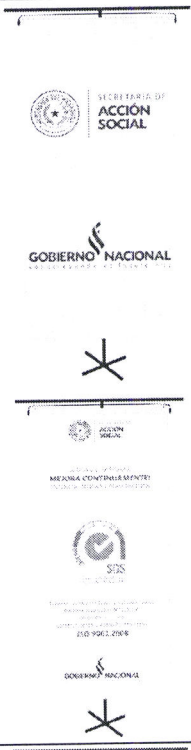	Unidad	3
2	Diseño e impresión de Banner Institucional	Cartel Banner - Tipo: PARANTE ROLL UP - ROLL SCREEM - Tamaño: 2m x 0,85 m - Estructura: Parante de aluminio de estilo elegante y moderno, ligueros y enrollable, estable y buen acabado, con mochila resistente para su buen cuidado y movilidad. - Material: Lona Vinílica - Impresión: Full Color			3

C.P. Carlos C. Martínez S.
OPUOC

3	Diseño e impresión de Carpetas Institucionales	Con solapa tamaño 23x35cms cerrado, impresa en cartulina triplex de 350grs a todo color plastificada y barniz sectorizado	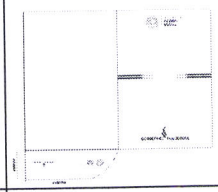	Unidad	600
4	Libros, revistas y periódicos Diseño e impresión de trípticos (5 diseños, 2.000 unidades de cada diseño)	Tipo de Papel: Ilustración mate Dimensiones: 29,8cm x 21cm Plegados en Trípticos:: 9,8 cm+ 10cm + 10cm x 21cm Gramaje: 200gr Impresión: Full Color/Todo color en ambas caras Fotografías impresa en alta calidad Plegados: En acordeón o envolvente.		Unidad	10.000
5	Productos e impresiones de artes gráficas Diseño e impresión de Bloc de notas y/o agendas.	**Cuadernillos de notas:** de 8 0 hojas tamaño 13x21cms, tapa y contratapa impresa en cartulina triplex de 300grs e interior impreso en papel obra de 80grs a todo color espiralado **Agenda:** tapas acolchadas y encuadernadas WIRE-O Agenda de espiral para uso profesional y/o privado. Interior: Semana Vista Apaisada. Anualidad: Enero 2016 - Diciembre 2016. **Material:** - Tapa y contratapa impresa en cartulina triplex de 300grs Espiral simple metálica. - Hojas Internas Papel: 80 g. Papel neutro - Datos personales. Calendarios 2017 Horarios. Plan anual. Hojas para notas. Mapa de Paraguay Hojas para teléfonos, direcciones y e-mails.	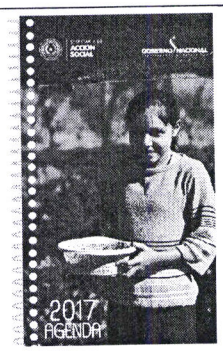 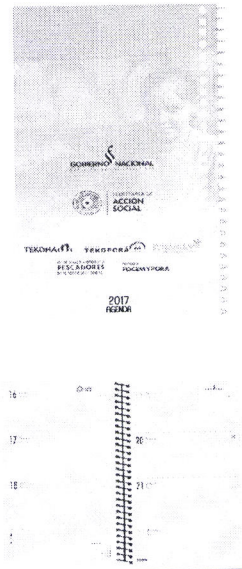	Unidad	1.500
6	Diseño e impresión de informe / memoria / folleto institucional	Tamaño:20cm x 29cm Prensado - cosido Cantidad de páginas 56 Impresión: Full Color/ Todo color en ambas caras Página Interior: 150gr. a 180gr Fotografías impresa en alta calidad Tipo de Papel: Cauche Mate Portada: Tapa y Contratapa Gramaje: Estucado de 250grs Tipo de Papel: Ilustración Brilloso Cubierta con plastificado (brillo) o Barniz selectivo según diseño.		Unidad	1.000

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

7	Elaboración e impresión de bolsos	Bolsa 100% algodón asas largas Medidas: 36 x 40 x 10 cm Impresión Flexografica o Serigrafía, cuatricromía a ambas caras Color: a definir Medida de Asas: 30cm Con Broche o cierre en clic Bolsa con gran capacidad, espaciosa y de gran durabilidad. Resistente	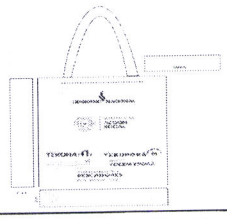	Unidad	1.500
8	Impresión de bolígrafos con diseño institucional	Bolígrafo de cuerpo blanco, Clip y punta transparente de colores, Botón pulsador blanco Sin grip Personalizar en el clip y/o en el cuerpo del bolígrafo Escritura azul.	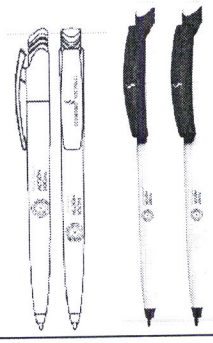	Unidad	1.500
9	Libros, revistas y periódicos: Impresiones de materiales informativos	Tipo de Papel: Ilustración mate Dimensiones: 29,8cm x 21cm Plegados en Trípticos:: 9,8 cm+ 10cm + 10cm x 21cm Gramaje: 200gr Impresión: Full Color/Todo color en ambas caras Fotografías impresa en alta calidad Plegados: En acordeón o envolvente.		Unidad	5.000
10	Edición e impresión de Documento de la Red de Bienes y Servicios Sociales	Tamaño: 26 cm x 19 cm. Encuadernado: Fresado rústico o cosido. Cantidad de páginas: 48 internas + 4 páginas de Tapa y Contratapa. Impresión: Full Color/Todo color en ambas caras Página interior 125 gr. a 150 gr. Fotografía impresa en alta calidad. Tipo de papel: Cauche mate. Portada: más tapa y contratapa. Gramaje: Estucado de 250 gr. Tipo de Papel Ilustración Brilloso. Forma de Presentación: Ejemplares		Unidad	1.000
11	Servicio de impresión de trípticos sobre programas y proyectos de la SAS	Tipo de papel: Ilustración mate. Dimensiones: 29,8 c, x 21 cm. Plegados en Trípticos: 9,8 cm + 10 cm + 10 cm x 21. Gramaje: 150 gr. Diseño: (Hasta en cinco Matrices diferenciadas) Impresión: Full Color/Todo color en ambas caras. Fotografías impresas en alta calidad. Plegados: en acordeón o envolvente. Forma de Presentación: Ejemplares		Unidad	1.000
12	Servicio de impresión de dípticos sobre programas y proyectos de la SAS	Tamaño: 12 x 21 cm cerrado, 23,5 x 21 abierto. Diseño : Hasta en dos Diseño Diferenciados) (Impresión: Full color/Todo color en ambas caras. Gramaje: Estucado de 180 gr. Fotografías impresas en alta calidad. Tipo de papel: Ilustración Mate a dos caras. Forma de Presentación: Ejemplares		Unidad	1.000
13	Servicio de impresión de folletos sobre programas y proyectos de la SAS	Tamaño: 26 cm x 20 cm. Encuadernado: fresado rústico o cosido. Cantidad de páginas: 56. Impresión: Full Color/ todo color en ambas caras. Pág. Interior: 150 gr. a 180 gr. Fotografías impresas en alta calidad. Tipo de papel: ilustración mate. Portada: tapa y contratapa Gramaje: Estucado de 250 grs. Tipo de papel: Ilustración Brilloso cubierta con plastificado (brillo) o barniz selectivo según diseño.		Unidad	500

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

		Forma de Presentación: Ejemplares			
14	Servicio de impresión del Informe de Gestión Institucional 2016	Tamaño: 20 cm x 29 cm. Encuadernado: Prensado – cosido Cantidad de páginas: 56 Impresión: Full color/todo color en ambas caras Página interior: 150 gr. a 180 gr. Fotografía impresa en alta calidad. Tipo de papel: Cauche Mate Portado: más tapa y Contratapa Gramaje: Estucado de 250 gr. Tipo de papel: Ilustración Brilloso cubierta con plastificado (brillo) o barniz selectivo según diseño. Forma de Presentación: Ejemplares		Unidad	500
15	Impresión de carpeta institucional	Tamaño 35 cm x 25 cm. Gramaje: Estrucado de 350 gr. Con pestaña interna de 80 cm. Impresión full color. Lacrado mate (en ambas caras) y/o barniz selectivo de gran rigidez Diseño a Definir		Unidad	100
16	Impresión - Libro folleto:	Hoja tipo revista, impresión doble cara, 50 pág. Máx., 4 colores mínimo, 13 cm de largo y 9 cm de ancho.		Unidad	3.000
17	Afiches (informaciones sobre los derechos humanos a nivel nacional e internacional)	Tamaño 65 cm x 45 cm. Impresión full color. Diseño a Definir		Unidad	100
18	Fichas Corresponsabilidades _ Programa TEKOPORA	Impresiones a Laser, color negro, tamaño oficio, un lado, papel obra 75 gr.		Unidad	85.000
19	Impresión de recibos	Formulario Continuo Pre-Impreso, Troquelados, utilizando papel químico en Triplicado. Tamaño: 8,5 x 5,5 pulgadas. Según Diseño		Unidad	40.000

Observación: Los modelos de impresión podrán variar durante la ejecución del servicio, respecto al contenido de los mismos. En la Ejecución Contractual los diseños finales deberán ser aprobados por la Secretaría de Acción Social para su correspondiente procesamiento y confección, por parte de los Administradores de Contrato.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC